

Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2024

VISTOS:

La Nota Informativa N° 084-2024-OEPE/INO, Nota Informativa N° 194-2024-UFGRD-PPR 068/INO, Informe N° 021-2024/UFGRD-PPR 068/INO, Informe N° 089-2024-OAJ/INO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, señala que, la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD, estableciéndose en el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan Planes de contingencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 078-2017-CENEPRED/J, se aprobó el "Manual para la Evaluación del Riesgo por Tsunamis" y el "Manual de Evaluación del Riesgo por Sismos", cuyo objetivo general, es orientar los procedimientos para la evaluación del riesgo originados por sismos que permitan establecer medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres y favorezcan la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades competentes de la gestión del riesgo;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que ponga en riesgo la salud de la población y funcionamiento de los establecimientos de salud; señalando, además, en el segundo párrafo del numeral 6.3.2 que los Planes de Contingencia son aprobados por la máxima autoridad de la entidad o institución, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas y operativas para la planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Informe N° 021-2024-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 30 de mayo 2024, el Líder del Equipo técnico encargado de la elaboración y validación de planes de contingencia, reconfigurado mediante Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D, remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, la propuesta del Documento Técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual señala, cumple con establecer la organización para la respuesta y procedimientos operativos ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, acorde a la normatividad vigente, por lo que corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que en tal sentido, mediante Nota Informativa N° 194-2024-UFGRD-PPR 068/INO de 30 de mayo de 2024, en atención al Informe N° 021-2024-UFGRD-PPR 068/INO y al Acta de N° 02-2024-ETPC-INO de aprobación, formulado por el Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los planes de contingencia, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remiten a la Dirección General del Instituto, el Documento Técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", como parte de los procesos de mejora y, solicita opinión y visto bueno por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para su aprobación mediante resolución respectiva;

Que, mediante Nota Informativa N° 084-2024-OEPE/INO de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a los Informes N° 018-2024/UFP-OEPE/INO, N° 019-2024/UFPI-OEPE/INO y 031-2024-UFOM-OEPE/INO, emite su conformidad, respecto al Documento Técnico antes mencionado, para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo. Añadiendo que el Plan se encuentra alineado a los objetivos y acciones estratégicas del PEI del MINSA y contribuye con las metas físicas programadas por el sub centro de costos, además cumple con los criterios formales establecidos en la norma para la elaboración de planes de contingencia de las Instituciones de Salud y los criterios procedimentales establecidos en las normas para la elaboración de Documentos Normativos del INO, así como la proyección de gasto del plan por el importe de S/. 94,422.40;



Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2024

Que, mediante Informe Nº 089-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión Legal favorable, manifestando que, la referida propuesta de Documento Técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, tiene por finalidad fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el Instituto;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la propuesta de Documento Técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Decreto Supremo Nº 038-2021-PCM, Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; Resolución Directoral Nº 043-2022-INO-D

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR el Documento Técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) folios, que incluyen ocho (08) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º. – AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FATC/TLZO/GRM/LCD/sqv.

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () UFGRD
- () OEI
- () Archivo


M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309



PERÚ Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
Dr. Francisco Contreras Campos

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN MAGNITUD 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”

LIMA – PERÚ

2024

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO DE GRAN MAGNITUD 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país altamente sísmico debido a que está ubicado dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunamis. Esto representa un gran daño a la vida, elevada tasa de mortalidad y morbilidad, daños a la infraestructura y pérdidas económicas.

Asimismo, durante los meses de enero hasta abril se presentaron 273 movimientos sísmicos en todo el territorio nacional, siendo el de mayor magnitud (6.5) a 294 km al N de Esperanza, Purus – Ucayali (el pasado 20 de enero).

Por otro lado, el INDECI señala que "si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta. Por ello, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, ha elaborado el Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024.

II. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el Instituto.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Responder de una manera oportuna y adecuada ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de las personas que se encuentren en el Instituto.

3.2 Objetivos Específicos

- Establecer la organización para la respuesta del Instituto ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- Establecer los procedimientos operativos que respondan oportunamente ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

IV. BASE LEGAL

4.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.

4.2 Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.

4.3 Ley N° 29664 y reglamento, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.



- 4.4 **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5 **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 4.6 **Ley N° 31953**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 4.7 **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.8 **Decreto Legislativo 1161**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- 4.9 **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 4.10 **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 4.11 **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 4.12 **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- 4.13 **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- 4.14 **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 4.15 **Resolución Ministerial N.º 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 4.16 **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- 4.17 **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 4.18 **Resolución Ministerial N° 172-2024/MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud.
- 4.19 **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología modificada mediante R.D. N°203-2023-INO-D.
- 4.20 **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.21 **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que reconfirma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.22 **Resolución Directoral N° 236-2023-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología. ✓
- 4.23 **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del escenario de riesgo

El Manual para la evaluación por Sismo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED nos ha permitido analizar y determinar el escenario de riesgo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

6.1.1. Identificación del peligro

La teoría de la tectónica de placas sostiene que la superficie terrestre está conformada por una serie de placas (placas tectónicas) que interactúan entre sí y pueden generar la formación de nueva corteza o la destrucción de las mismas. El Perú se encuentra ubicado entre la placa de Nazca (oceánica) y la placa sudamericana (continental).

El CENEPRED cita a Tavera y Bernal (2005) sobre "las fuerzas que movilizan a las placas superan al total de fuerzas que se oponen, entonces el deslizamiento de una de las placas se realizará de manera violenta produciendo un sismo". Por lo que sismo se define como los movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la tierra.

Mapa N° 01: Cinturón de fuego del Pacífico



Fuente: Manual para la evaluación por sismo - CENEPRED

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, cuyo efecto es el impacto en la operatividad del servicio salud. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al INO por lo que ambas afectarían la operatividad del servicio. El caso de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud se clasifica como un peligro natural – interno o externo.



Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	TIPO DE AMENAZA	DESCRIPCIÓN DE DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Sismo y/o terremoto	Natural (interno o externo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Destrucción estructural, colapso de diversos pabellones de la institución. ▪ Elevada mortalidad y morbilidad. ▪ Equipos dañados. 	Evento: Sismo Lugar: Santa María de Nieva (Amazonía peruana) Fecha: 28 de noviembre de 2021 Hora de origen: 05:52 Magnitud: 7.5 Grados Richter (Grave)	Día 20 de enero de 2024: movimiento sísmico de 6.5 grados en la escala de Richter con epicentro a 294 km al N de Esperanza, Purus – Ucayali.

Fuente: UFGRD – INO

6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud, con ayuda del Manual para la evaluación del riesgo por sismo, que permitirán determinar el nivel de riesgo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

6.1.2.1. Factor de Exposición

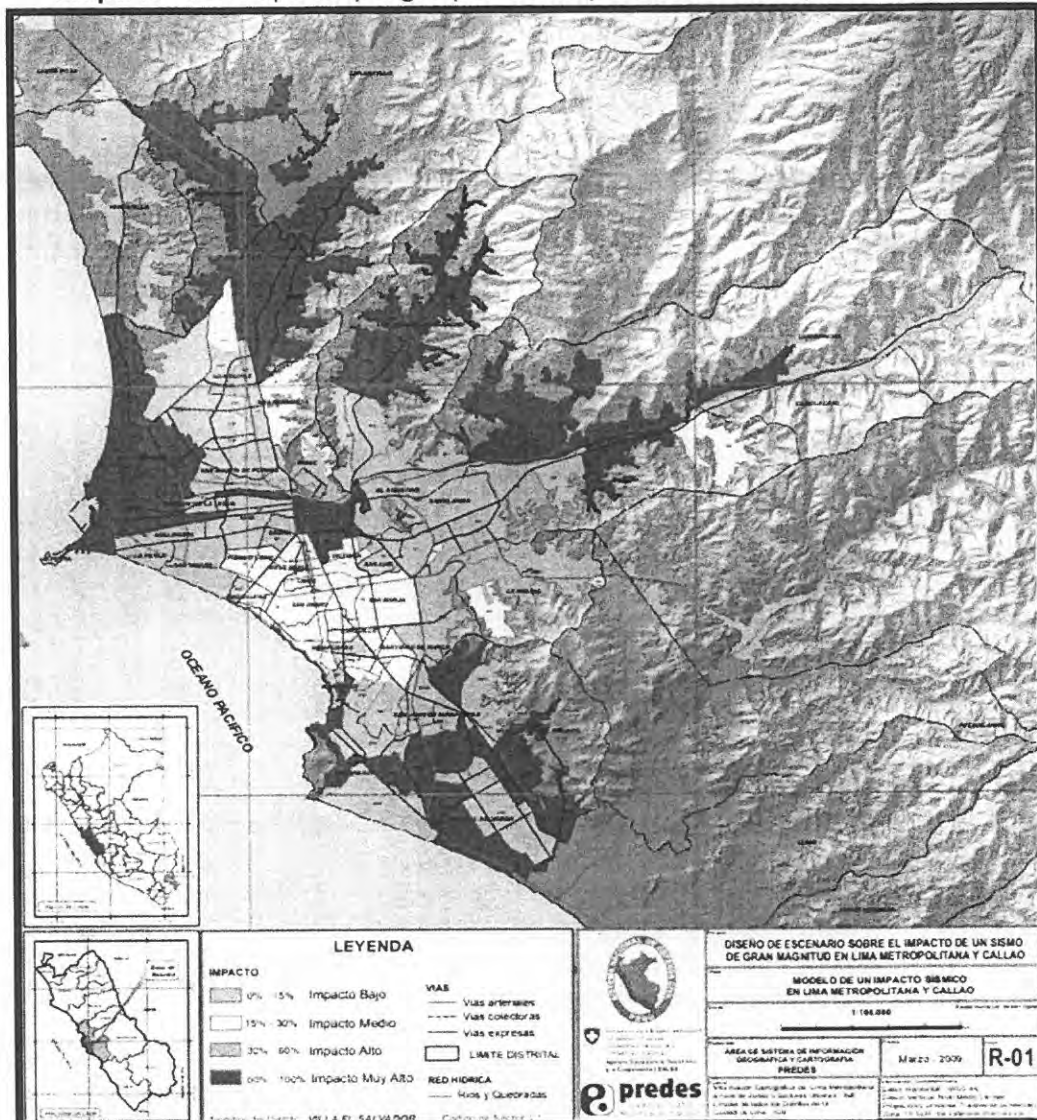
Mapa sísmico del Perú

El siguiente mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana se aprecia el nivel de peligro que puede ser bajo, medio, alto y muy alto. El ámbito de influencia se ubica en la zona centro de la provincia de Lima y este presenta un nivel de peligro medio. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú sostiene que la peligrosidad sísmica en el Perú es alta, debido que observan que en las regiones Centro y Sur tienen mayor actividad sísmica y moderada que en la región Norte.

Según el Compendio Estadístico de Prevención y Atención de Desastres 2006 "Sismos ocurridos en el Perú" del Instituto Nacional de Defensa Civil, en 1966 se produjo un terremoto en Lima y Callao que afectó numerosas familiar del interior, luego en 1993 se registró un sismo de magnitud 5.6 que afectó Chacabuco, San Juan de Lurigancho y Puente Piedra con daños en salud y viviendas destruidas. Y en el año 2007, el terremoto de 7.9 grados en la escala de Richter se registró en Ica ocasionando múltiples daños.



Mapa N° 02: Mapa de peligro por sismo para Lima Metropolitana



Fuente: Instituto Geofísico del Perú (IGP)

Caracterización de los elementos expuestos

A continuación, se han identificado los elementos expuestos en la zona de influencia de Lima Centro, según el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima (2012-2025).

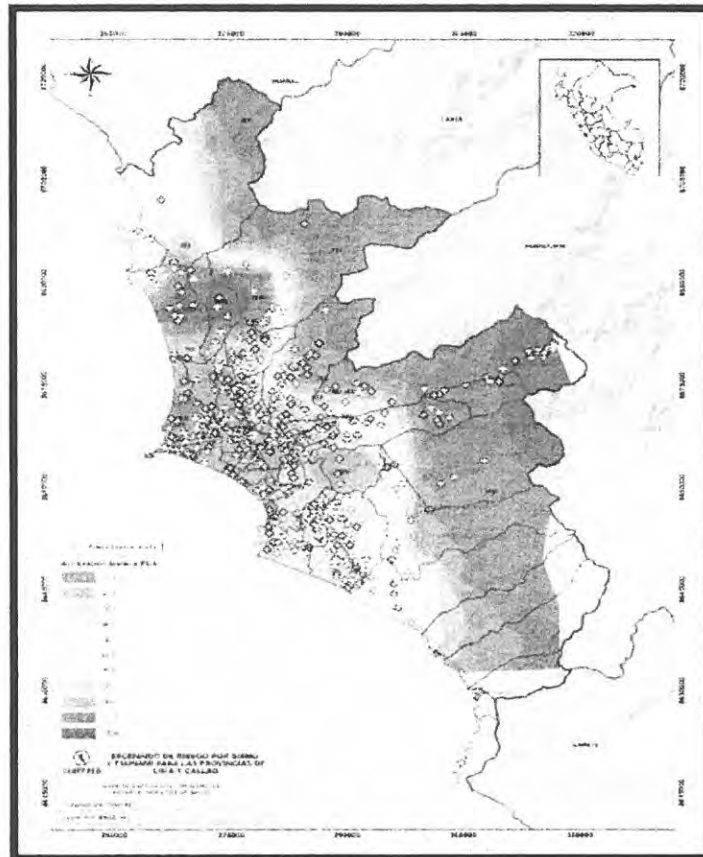
1. Lima Metropolitana y Cercano de Lima concentran la mayoría de la población, y ante un sismo de gran magnitud se incrementarían los daños a la salud y colapsarían las atenciones de emergencias.
2. Los suelos de Lima Metropolitana y Cercado de Lima podrían demandar mayores niveles de aceleración natural del suelo.
3. Daños a la infraestructura (2 millones de viviendas afectados) en 161 distritos aproximadamente.
4. El sistema de agua potable y alcantarillado tiene redes antiguas.
5. Caída del fluido eléctrico ante la caída de algunas edificaciones.
6. Obstrucción del sistema de transporte por el colapso de las pistas y/o puentes.
7. Saturación del sistema de comunicaciones de telefonía.



Exposición por sismo en los establecimientos de salud

Según el análisis realizado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED en el sector salud, identificó que la mayoría de establecimientos de salud de Lima y Callao tienen una exposición **muy alta** porque se ubican sobre ámbitos que tienen niveles de aceleración sísmica elevados. Se indica que la región del Callao sería el sector con mayor número de establecimientos de salud expuestos (14 EE. SS).

Mapa N° 02: Mapa de exposición por sismo en establecimientos de salud



Fuente: CENEPRED

6.1.2.2. Factor de Fragilidad

Áreas orgánicas críticas

Debido que nuestro país tiene un nivel de peligrosidad alta, el Instituto debe estar preparado para afrontar cualquier escenario y reforzar las áreas que se encuentran más expuestas. Entre ellas tenemos: Centro Quirúrgico está expuesto por colapso de estructuras y caídas de equipos biomédicos, el servicio de Laboratorio expuesto a caídas de equipos biomédicos y mobiliarios, al igual que las demás áreas administrativas por no contar en su mayoría con medios de sujeción.

En cuando a la antigüedad de la infraestructura, los consultorios especializados, centro quirúrgico y hospitalización tienen alta vulnerabilidad por no cumplir con las normas técnicas de construcción vigente.



Líneas vitales en el Instituto

- **Sistema Eléctrico:** Se encuentra conectada a la red de fluido eléctrico público para el desarrollo habitual de sus actividades. Ante una interrupción de la energía eléctrica, el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" puede responder ante el evento adverso mediante los siguientes equipos electromecánicos:

El grupo electrógeno institucional (Emergencia) tiene una autonomía de 8 horas de 100 Kw y el grupo electrógeno EMED con una autonomía de 5 horas de 10 Kw, los cuales abastecen solamente las áreas críticas (Servicio de Emergencia, Centro Quirúrgico, Sala de Operaciones), pero no abastece todas las áreas orgánicas del Instituto, en caso de una emergencia de gran magnitud.

- **Instalaciones sanitarias:** El sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua cuenta con 2 pozos ubicados en el patio principal conectado a través de la red de agua potable pública. La cisterna principal es de 120 m³ y la cisterna auxiliar es de 60 m³ de capacidad. Asimismo, se cuenta con un nuevo sistema de agua contra incendios.
- **Sistema de transporte:** El Instituto cuenta con una ambulancia tipo 2 y cuatro vehículos oficiales operativos. La implementación y operatividad de los insumos, equipos y medicamentos de la ambulancia está a cargo de la Oficina de Servicios Generales. En cuanto a la parte operativa, el personal de transporte realizará coordinaciones inmediatas con el jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias.
- **Sistema contra incendio:** El Instituto cuenta con un sistema contra incendio que le brinda el respaldo para hacer frente a un incendio. En las diferentes áreas se trabaja con materiales altamente inflamables como químicos inflamables o volátiles, cartones, sábanas, aceite de girasol sin refinar en el caso de ambientes como el laboratorio, almacén, lavandería o cocina.
- **Sistema de comunicaciones:** los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son los equipos de radio base y radios portátiles VHF y HF. Ante un evento adverso, las redes de comunicación tienden a congestionarse puesto que todas las personas van a querer comunicarse con sus familiares. Para ello, existe el servicio de mensajería gratuita para emergencias 119 ante situaciones de emergencias o desastres.

Imagen N° 01: Servicio de mensajería gratuita para emergencias

SERVICIO DE MENSAJERÍA GRATUITA PARA EMERGENCIAS

¿CÓMO FUNCIONA?
DESDE CUALQUIER TELÉFONO O CELULAR MARCA ASI:

PARA GRABAR UN MENSAJE
119+1
(Y SE GRABA EL MENSAJE LUEGO DEL TONO)

PARA ESCUCHAR EL MENSAJE
119+2+
(EL NUMERO DE LA PERSONA DE LA CUIR QUE RECIERE TU MENSAJE)

119 DESASTRES NATURALES

ESTE SISTEMA ES LA ACTIVIDAD MÁS IMPORTANTE DEL PLAN DE EMERGENCIAS DEL INO

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC



✓ **Factor de Resiliencia**

Capacidad de respuesta del INO frente a situaciones de riesgo y desastres

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres (UFGRD) y el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) que conjuntamente realizan actividades preventivas y de acción que tienen por finalidad reducir la vulnerabilidad institucional.

Índice de Seguridad Hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

Simulaciones y Simulacros

Parte de las acciones de preparación se tiene programado llevar a cabo simulacros y simulaciones de sismos con la participación del personal del Instituto, en conformidad con la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024. El cronograma se detalla en el cuadro N° 02 y 03 y tenía carácter obligatorio en todas las instancias del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales.

Cuadro N° 02: Programación de simulaciones en el año 2024

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Jueves 04/04/2024	08:00 a 17:00
	1.b Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG. LL)		
2	2.a Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Jueves 11/07/2024	08:00 a 17:00
	2.b Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Miércoles 06/11/2024 y jueves 07/11/2024	08:00 a 17:00

Fuente: Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM

Cuadro N° 03: Programación de simulacros en el año 2024

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Martes 05/11/2024	20:00 horas

Fuente: Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM



✓ **Factor de daños a la salud**

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, un terremoto se define como "un temblor de la tierra causado por ondas moviéndose causando: fallas de la superficie, tremores vibratorios, licuefacción, derrumbes, temblores y/o tsunamis". Asimismo, los principales daños a la salud que produce un terremoto es: alta tasa de letalidad causada por trauma, asfixia, hipotermia, insuficiencia respiratoria agua, otras lesiones y/o fracturas por destrucción de infraestructura.

● **Determinación del nivel de riesgo**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que el Instituto debe estar preparado ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.

Cuadro N° 04: Nivel del riesgo frente a un sismo de gran magnitud.

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Sismo y/o terremoto.	Es un evento natural que tiene una alta probabilidad de suceder debido a razones científicas e históricas. (MUY ALTO)	Afecta la seguridad estructural, no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es MUY ALTA.	MUY ALTO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud tiene un nivel de riesgo **MUY ALTO** (Ver cuadro N° 04).

6.2. Organización frente a una emergencia

● **Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres**

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres cuya conformación se actualizó mediante la Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología		
1	Director(a) de Instituto Especializado	PRESIDENTE
2	Director(a) Adjunto(a)	MIEMBRO
3	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
4	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.	MIEMBRO
5	Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología	MIEMBRO
6	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	MIEMBRO
7	Director(a) Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	MIEMBRO



8	Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	MIEMBRO
9	Jefe(a) del Departamento de Enfermería.	MIEMBRO
10	Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales	MIEMBRO
11	Jefe(a) de la Oficina de Logística	MIEMBRO
12	Jefe(a) de la Oficina de Personal	MIEMBRO
13	Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática	MIEMBRO
14	Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	MIEMBRO

Presidente

Director(a) de Instituto Especializado

Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades prioritizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.

Secretario Técnico

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.



- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Director(a) Adjunto(a).
2. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director(a) Ejecutivo(a) de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director(a) Ejecutivo(a) de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director(a) Ejecutivo(a) de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe(a) del Departamento de Emergencia.
8. Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
9. Jefe(a) de la Oficina de Personal.
10. Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe(a) de la Oficina de Logística.
12. Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
- b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
- c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el secretario técnico del GTGRD y en las sesiones cuando así se requiera.
- d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
- e. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

• Sistema de Comando Salud – S.C.S.

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el/la Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.



- **Función de Planificación:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por el/la Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el/la Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.



6.3. Procedimientos Específicos

➤ **Procedimiento de preparación para reducir daños en salud**

Cuadro N° 05: Acciones de preparación del Plan de contingencia por sismo de gran magnitud – 2024 del INO

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	Acciones de preparación	Cronograma	Responsable	Ppto
N° 08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N° 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastre.	Informe técnico	Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología.	1era- 3ra semana de mayo de 2024	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – UFGRD Equipo técnico de planes de contingencia, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	RO
	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al Centro de Operaciones de Emergencia Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Reporte	Monitoreo de la alerta Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales) Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación. Coordinación con las jefaturas de las unidades de organización.	Mensual	Dirección General, Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres – GTGRD, UFGRD	
	N° 08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.		Desarrollo de simulacros en Gestión reactiva.	Persona	Organización y ejecución de los simulacros y simulaciones con la participación activa de los brigadistas y el GTGRD. Capacitación: Plan Familiar de Emergencia "La Seguridad Empieza en Casa" (INDECI)	Según programación del INDECI Según programación de UFGRD	UFGRD - GTGRD	

Elaboración: UFGRD - INO



➤ **Procedimiento de Alerta**

1º Etapa de Alerta

Según el Plan de contingencia nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, se detalla las responsabilidades de las siguientes entidades:

- El Instituto Geofísico del Perú - IGP se encarga de remitir la información de parámetros sísmicos al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN y la Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN.
- INDECI y el COEN se encarga de difundir los parámetros sísmicos y emitir alerta o alarma al Centro Operaciones de Emergencias – Municipalidad Metropolitana de Lima (COE-MML) y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL, Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES, personal de INDECI, autoridades de Gobierno y población.
- El IGP, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, Autoridad Nacional del Agua - ANA se encarga de monitorear y emitir reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.

En caso de eventos de sismos de gran magnitud u otros eventos observables no se requiere la confirmación del evento, por lo que se activará el plan de forma automática.

2º Etapa de Liderazgo

Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) de Instituto Especializado, Director(a) Adjunta, Coordinador(a) de la UFGRD, Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia o Médico Jefe(a) de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

CADENA DE LLAMADAS	
1º ORDEN	<ul style="list-style-type: none"> • Director(a) de Instituto Especializado • Director(a) Adjunto(a) • Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe(a) de Emergencia • Coordinador(a) de la UFGRD
2º ORDEN	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Grupo de Trabajo • Jefaturas de Departamentos • Jefaturas de Servicios • Jefaturas de Oficinas

3º Etapa de Gestión de la Información y Comunicación

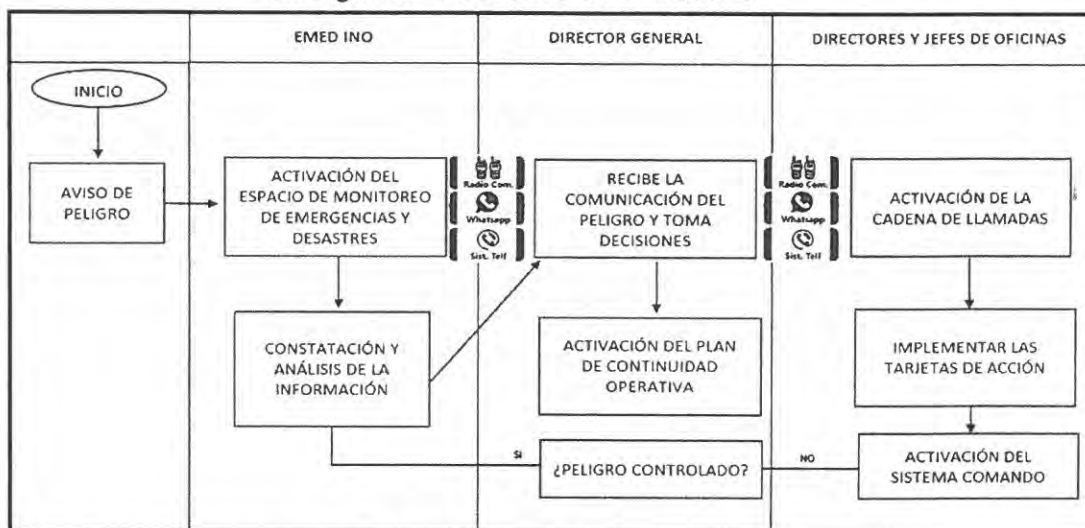
Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.



La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

El médico jefe de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA y DIRIS Lima Centro.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva N° 250-MINSA/DIGERD

4° Etapa de Operaciones de Respuesta

Se implementa el Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, Plan de Operaciones de Emergencia y el Plan de Continuidad Operativa del Instituto.

En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizandoo recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

➤ **Procedimiento de Comando y Coordinación**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO. El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles sismos de gran magnitud en el año 2024.

b) **Coordinación**

- En caso que sea un evento con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada



del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

- Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:
 - Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA – 5.
 - Sistema de perifoneo.
 - Teléfonos y anexos fijos.
 - Móviles institucionales.
 - Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
 - Equipos de radio portátil VHF (12 unidades).
 - Equipo de radio incorporada a la ambulancia.
 - Equipo de radio tetra para comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.
 - Correo institucional.

- Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OCCA 05 y la radio tetra al COE Salud en caso de un evento adverso o desastre.

- Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.



- Las siguientes acciones de preparación para hacer frente en caso de sismo y/o terremoto son:

1. Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.

El COMBO de la SUPERVIVENCIA

1 MOCHILA para EMERGENCIAS

• Artículos para las primeras 24 horas.
• Debe llevarse durante la evacuación.

✓ Marcar el producto ya obtenido

Artículos Indispensables

Higiene

- Gel antibacterial
- Papel higiénico
- Toalla de mano y cara
- Paquete de paños húmedos

Botiquín

- Botiquín de Primeros Auxilios

Abriego

- Manta polar
- Calzado

Alimentos No Perecibles

<input type="checkbox"/> Agua en botella sin gas (½ litro)	Vence	/	/
<input type="checkbox"/> Barra de cereal	Vence	/	/
<input type="checkbox"/> Comida enlatada	Vence	/	/
<input type="checkbox"/> Chocolates	Vence	/	/

Dinero

- En efectivo, de preferencia monedas



INDECI
RESPENSA CIVIL, Tarea de todos

MOCHILA PARA EMERGENCIAS

119
Mensajería de Voz

Características (Referenciales)

- **Tipo de mochila:**
Con bolsillos internos, laterales y frontales según disponibilidad.
- **Peso total aproximado:**
8 Kg.

Comunicación

- Linterna y pilas
- Radio portátil
- Pilas de repuesto
- Silbato
- Agenda con teléfonos de emergencias
- Útiles para escribir

Diversos

- Bolsas de plástico resistente
- Cuchilla multipropósito
- Guantes de trabajo
- Cuerdas de poliéster
- Encendedor
- Plástico para piso o techo
- Cinta adhesiva multiusos
- Tapete (alfombra para piso)
- Mascarillas

















Artículos Específicos Según lo necesario para cada persona

Para bebés e infantes	Uso femenino	Adulto mayor	Otros
<input type="checkbox"/> Lata de leche en polvo/evaporada	<input type="checkbox"/> Juego de cubiertos para niños	<input type="checkbox"/> Toallas higiénicas	<input type="checkbox"/> Pañales geriátricos
<input type="checkbox"/> Biberón	<input type="checkbox"/> Medicamentos	<input type="checkbox"/> Mascotas	<input type="checkbox"/> Ropa de cambio
<input type="checkbox"/> Papilla	<input type="checkbox"/> Abriego y ropa de cambio	<input type="checkbox"/> Comida y agua	<input type="checkbox"/> Medicamento
<input type="checkbox"/> Pañales descartables	<input type="checkbox"/> Juguetes	<input type="checkbox"/> Correa y recipientes	<input type="checkbox"/> Duplicado de llaves
			<input type="checkbox"/> Lentes adicionales
			<input type="checkbox"/> Fotocopia: DNI, licencia de conducir y pasaporte
			<input type="checkbox"/> Fotocopia: Carnets de seguros y escrituras

NOTA: Los artículos se pueden adecuar según la realidad de cada zona geográfica. Retirar según fecha de caducidad, mientras permanezcan almacenados.



Asimismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones difundidas del INDECI.

PREVENCIÓN	 REVISAS LAS INSTALACIONES	 <p>MOCHILA DE EMERGENCIA</p>	<p>INDECI recomienda tener lista una MOCHILA DE EMERGENCIA la cual debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - HIGIENE: gel antibacterial, papel higiénico, toallas. - BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS - ALIMENTOS: comida enlatada, paquete de galletas de agua, agua embotellada (1/2 litro) y chocolate en barra. - ABRIGO: manta polar y pantuflas. - DINERO: en monedas. - COMUNICACIÓN: linterna y pilas, radio portátil, silbato, útiles para escribir y agenda con números de emergencias. - OTROS.
	 PASADIZOS LIBRES		
	 IDENTIFICA ZONAS SEGURAS		
DURANTE	 PLANIFICA Y PARTICIPA	 <p>CAJA DE RESERVA</p>	
	 CONSERVA LA CALMA		
	 NO USES ASCENSORES		
	 ALÉJATE DE LAS VENTANAS		
	 UBÍCATE EN ZONA SEGURAS		
	 USA MENSAJES DE TEXTO	 <p>NÚMEROS DE EMERGENCIA</p>	
 REVISAS EL LUGAR			
DESPUÉS	 PUNTO DE ENCUENTRO	<p>Durante un sismo, es posible que se saturen las líneas telefónicas, por lo que es mejor comunicarse mediante mensaje de texto de teléfonos celulares.</p> <p>Otras opciones son aplicaciones de internet y el sistema de mensajería de voz llamando al 119.</p> <p>Ten a la mano los números de teléfonos de:</p> <p>BOMBEROS (116) y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (105)</p>	
	 SOLO USA LINTERNA		
	 PERSONAS HERIDAS		

• **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención frente a un sismo y/o terremoto, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA.



PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
1. Gestión de suministros	<p>1.1. Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.</p> <p>1.2. Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto.</p>	Oficina de Servicios Generales, Farmacia Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres - UFGRD
2. Reorganización de la oferta	<p>2.1. En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse, ubicarse en un lugar seguro (cerca de una pared o mueble sólido), usar las escaleras y no los ascensores, siguiendo las instrucciones del coordinador de UFGRD.</p> <p>2.2. Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de los EPP.</p> <p>2.3. Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando.</p> <p>2.4. Finalizado o controlada la emergencia, la UFGRD o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades.</p> <p>2.5. Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos.</p>	UFGRD Oficina de Servicios Generales (Seguridad) Brigadistas
3. Recepción de víctimas	<p>3.1. Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas.</p> <p>3.2. Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas.</p>	Médico Oftalmólogo
4. Triage	<p>4.1. El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.</p> <p>4.2. Se evaluará según gravedad según Triage primario SHORT.</p> <p>4.3. Se le brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro).</p> <p>4.4. Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutive (pacientes leves con tarjeta verde)</p>	Departamento de Atención Especializada en Emergencia - DAEE y Enfermería
5. Atención de salud pre-hospitalaria y hospitalaria	<p>5.1. La atención del servicio de emergencia y la brigada de evacuación apoyarán a brindar primeros auxilios a las personas afectadas.</p> <p>5.2. Apoyar a la evacuación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad.</p> <p>5.3. Suspensión de la programación de cirugías electivas que no sean emergencias.</p> <p>5.4. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).</p>	Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología - DEAEAO, DAEE Departamento de Enfermería, Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización
6. Salud Mental	<p>6.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados.</p>	Psicología
7. Transporte asistido de pacientes	<p>7.1. Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.</p>	Oficina de Servicios Generales - Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias - UFSRyC



PROCESOS	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
8. Vigilancia epidemiológica	8.1. Vigilancia epidemiológica y notificación de casos en base a registro de ficha de vigilancia clínico - epidemiológica de COVID-19.	Oficina de Epidemiología
9. Manejo de Cadáveres	9.1. El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	DAEE - UFSRyC
10. Salud ambiental	10.1. Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas. 10.2. Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento.	Oficina de Servicios Generales

Por otro lado, las principales acciones de respuesta que realizarían los brigadistas, de acuerdo a la experiencia de los simulacros realizados en el Instituto Nacional de Oftalmología son:

SITUACIÓN	ACCIONES ESPERADAS	RESPONSABLE	RECURSOS
iii SISMO!!!	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activan las alarmas que representan el movimiento sísmico. ▪ El Director(a) de Instituto Especializado o Coordinador(a) de la UFGRD activan el Plan de contingencia por sismo de gran magnitud. ▪ Las personas dentro de las instalaciones se ubican en zonas de seguridad internas. ▪ Evacuación del personal hacia áreas de seguridad externas. 	Todo el Instituto Nacional de Oftalmología	Sistema de alarma.
Activación de brigadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Después de la evaluación, se realiza el llamado a los brigadistas presentes en la institución. 	Brigadistas	
Acciones de la máxima autoridad del INO según el plan de contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los miembros del GTGRD, SCI y los brigadistas analizan la situación y realizan la evaluación de daños. ▪ Se hace activa el Sistema de Comando Salud - SCI: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Operaciones: acciones de respuesta, atención de víctimas y reporte a través de radio TETRA. ▪ Jefe de Logística: asignación de recursos, implementación y operatividad de las áreas de expansión. ▪ Oficial de Seguridad: Determinar cordón de seguridad y control de puertas de ingreso e implementación de área de expansión. ▪ Oficial de enlace: establece enlace vía comunicación alterna para derivación de víctimas según gravedad. 	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres Brigadistas Sistema de Comando Salud	
Evacuación a zonas seguras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los brigadistas de protección llaman a la calma y orientan la evacuación. Cumple la función de orientación para la evacuación del personal, pacientes y familiares. 	Brigadistas de Protección y Evacuación (puntos claves)	Mochilas de seguridad Radio VHF.



SITUACIÓN	ACCIONES ESPERADAS	RESPONSABLE	RECURSOS
Activación del grupo electrógeno	<ul style="list-style-type: none"> En caso de corte de fluido eléctrico, el personal de OSG activa y pone a prueba los grupos electrógenos del Instituto. 	Personal de la Oficina de Servicios Generales	Grupo electrógeno
Acciones en el Círculo de Seguridad (trabajadores y pacientes)	<ul style="list-style-type: none"> Autoprotección: cada uno verifica si ha sufrido de algún daño físico. El personal comienza a hacer llamadas al 119 y mensajes de texto a sus familiares para verificar la activación de sus propios planes familiares Emisor: marcar 119 + 1+ Grabar el mensaje de texto Receptor: 119 + 2 + Número celular (emisor): Escuchar mensaje de texto Se inicia el registro (Censo) en los círculos de seguridad. 	Brigadas de Protección (círculo de seguridad)	Material informativo Celular "Línea 119" Formato de Censo del personal
Reporte radial con los servicios críticos	<ul style="list-style-type: none"> El Director(a) de Instituto Especializado y el Coordinador(a) de la UFGRD realizan el reporte radial con los servicios críticos (DAEE, Centro Quirúrgico, Farmacia, Laboratorio, Consultorios Generales y OSG: Por ejemplo: Reporte radial <ul style="list-style-type: none"> EMED: Emergencia, ¿Cuál es su reporte? EMERG: Sin daños a la salud ni a la infraestructura. EMED: Ok, recibido QAP. Brigadista de protección informa si todos han logrado evacuar. 	Dirección General Servicios críticos Brigadistas de protección	Radio VHF portátil
Evaluación EDAN	<ul style="list-style-type: none"> El responsable de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades realiza la evaluación rápida de la evaluación daños. 	Brigadista EDAN	Reporte Radial
Activación de las brigadas de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> El Director(a) de Instituto Especializado da la señal de activación de las brigadistas de evacuación, según la evacuación rápida de daños: <ul style="list-style-type: none"> Equipo 1: se dirige a Emergencia. Jefa Médico de Guardia se dirige al área de expansión: reporte radial a Central Minsa y espera la llegada de heridos. 	Brigadistas de evacuación Jefe(a) Médico de Guardia (Emergencia)	Implementos de seguridad Radio VHF Mochila de emergencia Radio Tetra
Retorno del personal	<ul style="list-style-type: none"> El responsable del EDAN informa que los daños al GTGRD. El comandante de Incidentes evalúa el retorno del personal a sus ambientes de trabajo y de los pacientes. 	Responsable EDAN Director de Instituto Especializado	Megáfono
Habilitación de áreas de expansión	<ul style="list-style-type: none"> En caso de una sobredemanda y/o magnitud del evento: se implementa el área de concentración de víctimas (ACV) – triaje, Atención de tarjeta roja (prioridad I), tarjeta amarilla (prioridad II), tarjeta verde (prioridad III). 	Brigadistas	Pabellón principal Jefe(a) médico de guardia



SITUACIÓN	ACCIONES ESPERADAS	RESPONSABLE	RECURSOS
Triaje: atención de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> Personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos en las áreas afectadas y/o en el área de expansión. El coordinador(a) de triaje reportará al Puesto de Comando los resultados y actividades por escrito. 	Jefe(a) médico de guardia. Responsable de la referencia Chofer de la ambulancia	Carpa Radio Tetra Ambulancia
Coordinación de la referencia y traslado de paciente	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la derivación de pacientes a una IPRESS con mayor capacidad resolutive. Traslado de pacientes (según gravedad) a un establecimiento de igual o mayor complejidad. 	Brigadista EDAN	Formato preliminar EDAN
Evaluación EDAN	<ul style="list-style-type: none"> La brigada EDAN realiza la evaluación rápida de la evaluación daños y reporta al COE SALUD (según formato). 	Brigadista EDAN	Formato preliminar EDAN
COE Salud solicita evaluación preliminar de daños	<ul style="list-style-type: none"> Remitir al EMED Salud de la DIRIS Lima Centro y en simultáneo Evaluación Rápida EDAN Salud (vía radial) al COE Salud. 	Responsable EDAN Coordinador(a) UFGRD	Formato EDAN Reporte radial

• **Procedimiento de continuidad de servicios**

En caso de un sismo y/o terremoto se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N° 059-2023-INO-D o su actualización.



6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Cuadro N° 05: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE DE GRD	PROCESO DE GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLE			
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	300001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres	Gestión prospectiva y correctiva	Estimación	PLANEAMIENTO	Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2024 del INO.	Informe Técnico	1	Equipo técnico de planes de contingencia/ Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres-UFGRD/ Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE/ Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres-GTGRD			
	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.				Monitoreo de la alerta	Reporte	1	"Equipo técnico de planes de contingencia, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres-UFGRD, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE, Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres-GTGRD"			
							Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales)						
							Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación.						
	08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	3000738 Personas con formación y conocimiento en GRD	5005560 Desarrollo de simulacros en Gestión reactiva.				Coordinación con las áreas orgánicas.	Reporte	1	"Equipo técnico de planes de contingencia, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres-UFGRD, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE, Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres-GTGRD"			
			5005580 Formación y capacitación en materia de GRD				Llevar a cabo simulacros y simulaciones de sismos de acuerdo a la programación de INDECI.						
	08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Gestión reactiva	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	Capacitación sobre Planeamiento Hospitalario	Reporte	1	UFGRD, OSG, GTGRD.			
							Gestión reactiva				Preparación	GESTIÓN DE SUMINISTROS	Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.
													Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto.
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA				En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse, ubicarse en un lugar seguro (cerca de una pared o mueble sólido), usar las escaleras y no los ascensores, siguiendo las instrucciones del coordinador de UFGRD.		
											Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de las mascarillas.		
											Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando.		
Finalizado o controlada la emergencia, la UFGRD o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades.													
REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas.											
		Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas.											



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLES
<p>N° 08.</p> <p>Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.</p>	<p>N°08.05</p> <p>Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.</p>	<p>3000734</p> <p>Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres</p>	<p>5005612</p> <p>Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres</p>	<p>Preparación</p>	<p>REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA</p>	<p>RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas. - Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas. 	<p>Reporte</p>	<p>01</p>	<p>DAEE, CQyH, DENFER, UFGRD.</p>
					<p>TRIAJE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad. -Se evaluará según gravedad según Triaje primario SHORT. -Se les brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro). -Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutive (pacientes leves con tarjeta verde) Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades. 			<p>Departamento de Atención Especializada en Emergencia-DAEE, Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización-CQyH, Departamento de Enfermería-DENFER</p>
					<p>ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA</p>	<p>La atención del servicio de emergencia y la brigada de evacuación apoyarán a brindar primeros auxilios a las personas afectadas.</p> <p>Apoyar a la evacuación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad.</p> <p>Suspensión de las cirugías electivas programadas y priorizar las que son emergencias.</p> <p>Realizar la Evaluación de daños y análisis de necesidades de Salud (EDAN Salud).</p>			<p>Servicio de Psicología</p>
					<p>SALUD MENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud. 			<p>UFGRD, , GTGRD</p>
					<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la magnitud del impacto del evento. -Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso. 			<p>OSG (Seguridad), Brigadistas, UFGRD</p>
					<p>MANEJO DE CADÁVERES</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos. 			<p>OSG, UFGRD</p>
					<p>SALUD AMBIENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas. - Coordinar el recojo de residuos sólidos. - Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento. 			<p>OSG, Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia-UFSRyC</p>
					<p>TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos. 			



UFS: Unidad Funcional de Seguros / OEI: Oficina de Estadística e Informática / UFSST: Unidad Funcional de Seguridad y Salud del Trabajo / CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. / DEPE: Departamento Ejecutivo de Planeamiento Estratégico / OCOM: Oficina de Comunicaciones / UFGRD: Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres / OGC: Oficina de Gestión de Calidad / DENFER: Departamento de Enfermería / DEAE: Departamento de Atención Especializada en Oftalmología / DAEE: Departamento de Atención Especializada en Emergencia / UFGRD: Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres / OGC: Oficina de Gestión de Calidad / DEPE: Departamento Ejecutivo de Planeamiento Estratégico / OCOM: Oficina de Comunicaciones / UFS: Unidad Funcional de Seguros / OEI: Oficina de Estadística e Informática / UFSST: Unidad Funcional de Seguridad y Salud del Trabajo / CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.1 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 94,422.40 soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento, implementación y evaluación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del PP 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE	
PP 068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005610 Administración y almacenamiento de la infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	23 1 99 1 99	S/ 5,000	Adquisición de carpa
	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	21. 113. 11 21. 31. 115 21. 31. 16	S/ 44,227.04 S/ 3,046.88 S/ 548.48	02 personal CAS (Módulos operativos del EMED Salud INO)	
		23 29 11	S/ 41,600	01 locador de servicios (Coordinaciones y seguimiento de pacientes afectado y remisión de reportes de situación).	
	Presupuesto total			S/ 94,422.40	

Respecto a la implementación del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

La demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA y se habilitará en el marco del artículo 64 de la Ley N°31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria, y de acuerdo a la Tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440 que indica lo siguiente: "las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los pliegos correspondientes, en forma progresiva y tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución..."

Asimismo, conforme a la Resolución Directoral N°02-2023-EF/63.01 que establece las disposiciones para la identificación, registro, aprobación y ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) ante la declaratoria de estado de emergencia, se pueden desarrollar inversiones por peligro inminente y por ocurrencia de desastres y en ambos casos se señala que: "la UF respectiva debe registrar y aprobar las IOARR de emergencia antes



mencionados en el Banco de Inversiones, *mediante los formatos respectivos de la Directiva General del SNPMGI*".

5.2 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

VII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Escenario de Riesgo en Salud
- Anexo N° 02: Procedimientos para la Declaratoria de Alerta frente a Emergencias y Desastres
- Anexo N° 03: Sistema de Comando Salud
- Anexo N° 04: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 05: Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional
- Anexo N° 06: Red Radial y de Telefonía incluyendo los Espacios de Monitoreo De Emergencias y Desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Recursos para la respuesta en emergencia
- Anexo N° 08: Bibliografía



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

El Perú se ubica en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Océano Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, por esta razón está expuesta a la ocurrencia de fenómenos naturales como los sismos o tsunamis. Por lo cual el Instituto debe prepararse ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

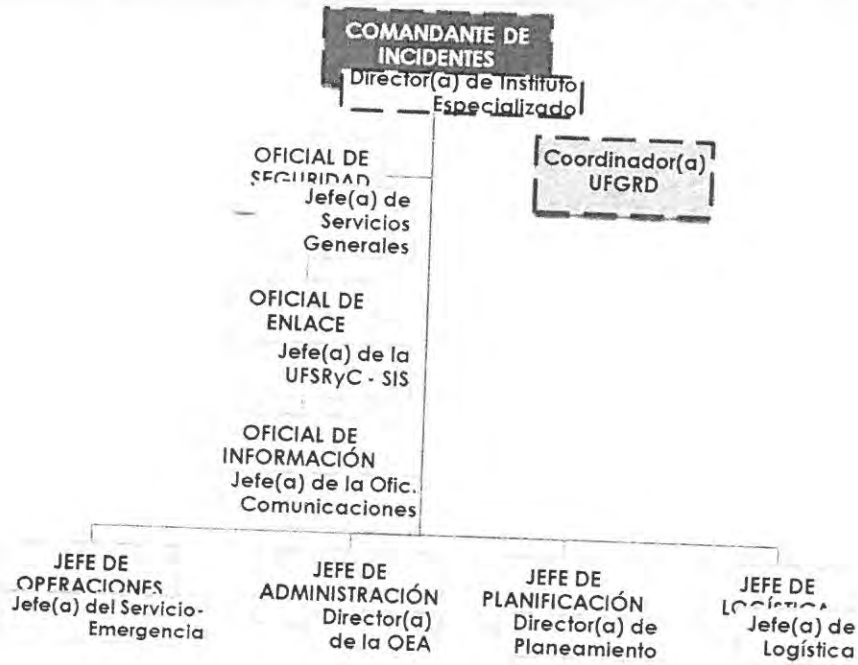
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"



La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

• **Matriz de actividades y tareas**

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD		TAREAS
PLANEAMIENTO		Elaborar y revisar del Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud - 2024 del INO.
		Monitoreo de la alerta
		Revisión y evaluación de los recursos disponibles (recurso humano, medicinas, equipo técnico, infraestructura, líneas vitales)
		Revisar la implementación de las zonas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia y rutas de evacuación.
		Coordinación con las áreas orgánicas.
		Llevar a cabo simulacros y simulaciones de sismos de acuerdo a la programación de INDECI.
GESTIÓN DE SUMINISTROS		Capacitación sobre Planeamiento Hospitalario
		Asegurar que las áreas orgánicas tengan preparadas las mochilas de emergencia, en caso de evacuar la zona.
REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		Garantizar la provisión de medicamentos, insumos y equipo médico, para el desarrollo de los servicios asistenciales en el Instituto.
		En el momento del sismo, se recomienda guardar la calma, permanecer lejos de las ventanas y objetos que podrían caerse, ubicarse en un lugar seguro (cerca de una pared o mueble sólido), usar las escaleras y no los ascensores, siguiendo las instrucciones del coordinador de UFGRD.
		Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente. Manteniendo el distanciamiento social y el uso obligatorio de las mascarillas.
		Verificar si los servicios de salud han sufrido daños estructurales, en ese caso establecer contacto con los hospitales que estén funcionando.
		Finalizado o controlada la emergencia, la UFGRD o área al mando dará la indicación para el retorno de las actividades.
		Revisar el área de laboratorio, sistemas de comunicación, las conexiones eléctricas y gas, para detectar cualquier problema.
REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	Habilitar las áreas de expansión para la atención de heridos y estabilización de pacientes agudos.
		Se definirá una ubicación para recepción y registro de personas evacuadas.
	TRIAJE	Se inicia la verificación del personal y pacientes que logró evacuar según registro a cargo de brigadistas.
		El personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad.
		Se evaluará según gravedad según Triaje primario SHORT.
		Se le brindará a los pacientes una tarjeta de triaje de víctimas en masa con prioridad I (color rojo), II (color amarillo), III (color verde) y IV (color negro).
		Se brindará atención según gravedad y capacidad resolutive (pacientes leves con tarjeta verde)
	Coordinar la derivación de pacientes a establecimientos de mayor complejidad según prioridades.	
	ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	La atención del servicio de emergencia y la brigada de evacuación apoyarán a brindar primeros auxilios a las personas afectadas.
		Apoyar a la evacuación de personas clasificadas con prioridad I y II hacia los hospitales de mayor complejidad.
Suspensión de las cirugías electivas programadas y priorizar las que son emergencias.		
SALUD MENTAL	Realizar la Evaluación de daños y análisis de necesidades de Salud (EDAN Salud).	
	Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados.	
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Estudiar la magnitud del impacto del evento. Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.	
MANEJO DE CADÁVERES	El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos	
SALUD AMBIENTAL	Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.	
	Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y saneamiento.	
TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Coordinar la referencia a los hospitales de mayor complejidad para la derivación de pacientes de tarjeta roja y amarilla, a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	



Fuente: UFGRD – INO

Anexo N°05

- Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director(a) de Instituto Especializado	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O VICTOR ANDRES ESPINOZA ARANIBAR Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 993056461 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 954600325 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. PAOLA CALDERÓN GÁLVEZ Jefa del Departamento de Atención Especializa en Emergencia.	Móvil: 950419284 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. HILDA PÁRRAGA CHAMORRO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 948071392 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA Jefe de la Oficina de Logística	Móvil: 948582590 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
LIC. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 987490333 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. SANDRO JORGE DULANTO ANDRADE Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTOS ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744
HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003



Directorio telefónico de otras instituciones

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315 6600 113 (emergencia)
EsSalud	(01) 411 8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615 7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
SERVICIOS BÁSICOS	
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
BOMBEROS	
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 - Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 – Pueblo Libre	(01) 261-7139
COMISARÍAS	
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
SERENAZGO	
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
MORGUE	
Lima	(01) 625-5578
CENTRO ANTIRRÁBICO	
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

**ÁREA 1
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

**ÁREA 2
SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801



INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSa

**ÁREA 3
SECTOR 5D, 6B LIMA SUR**

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818- 3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSa



Anexo 07

• Recursos para la respuesta en emergencia

- ✓ Conforme a la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA, y de acuerdo a los criterios operacionales del Programa Presupuestal se sugiere la implementación de brigadas que participe y resuelva con los medios adecuados las emergencias o desastres.

El supuesto empleado coincide con el Indicador de desempeño del PP 068 - 2024 de conformar e implementar seis (06) brigadas de 10 personas, es decir 60 brigadistas en el Instituto Nacional de Oftalmología (actualmente se cuenta con 02 brigadas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES				
VESTUARIO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas	6	60	24	36
Poncho impermeable color azul marino	6	60	24	36
Pantalones desmontables color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva ploma.	12	120	0	120
Correa de lona tipo militar color azul marino.	6	60	0	60
Mochila impermeable tipo camping reforzada con parilla con capacidad de 25 kilos, color azul marino.	6	60	60	0
Polo de algodón color blanco con logo y bordes azul marino.	12	120	0	120
Polo de algodón, grueso, manga larga y cuello camisero, color blanco y logotipo.	6	60	0	60
Chaleco tipo "periodista" color azul marino.	6	60	25	35
Gorro tipo legión extranjera color azul marino y logotipo.	6	60	60	0
Calzados tipo borceguíes color negro.	6	60	0	60
Botas de jebe color negro.	6	60	0	60
Guantes de lona/ cuero.	6	60	8	52
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa impermeable tipo iglú para 3 personas.	2	20	5	15
Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino	6	60	19	41
Linterna con luz halógena incluyendo pilas	6	60	6	54
Herramientas multiusos	6	60	0	60
Depósito de agua portátil.	6	60	0	60
Alimentos deshidratados o secos para consumo vital diario.	6	60	0	60
Kit de primeros auxilios según anexo.	1	10	0	10
Cocinilla de gas propano de una hornilla con sistema de regulación para camping (opcional).	1	10	NO APLICA	NO APLICA



EQUIPAMIENTO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Radio portátil VHF con 8 canales	6	60	5	55
Radio portátil HF (tipo mochila)	1	10	0	10
OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Juego de protección (rodilleras) para adulto	60	60	14	46
Cuerdas	20	20	8	12
Protector facial	60	60	15	45
Respiradores	60	60	16	44
Lentes de protección	60	60	22	38
Casco protector	60	60	56	4
Kit de Equipos de Protección Personal (mascarilla, guantes, gel antibacterial, protector facial, otros)	60	60	10	50
Mochila de emergencia color rojo	12	12	12	0

*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ Respecto a las raciones de alimentos fríos para afrontar una emergencia se ha tomado en cuenta la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

Los supuestos empleados son: duración de la emergencia a 05 días para la reserva de alimentos y se brindará soporte a los brigadistas, integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD (13 miembros) y el Sistema de Comando de Salud – SCS (09 integrantes de los cuales 06 son miembros del GTGRD) del Instituto Nacional de Oftalmología.

COMPONENTES DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS FRÍOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS BRIGADAS, GTGRD, SCS				
DESAYUNO				
Jugo de frutas	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Leche chocolatada	1	380	102	278
Galletas de soda o vainilla	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	102	278
Pasas deshidratadas	1	380	148	232
ALMUERZO				
Jugo de frutas	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Frijoles tipo Cassulep/ lentejas preparadas y envasadas solo para calentar	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	32	348
CENA				
Jugo de frutas	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tallarines con pollo/ estofado de pollo o carne	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	0	380



COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Infusión filtrante (sobre Té, manzanilla)	2	760	0	760
Agua de mesa (botella)	2	760	50	710
Azúcar (sobre de 15 gr)	2	760	0	760
Set de cubierto descartable (incluye servilleta)	1	380	50	330

*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ De conformidad con la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA se consolida la lista de insumos que conforman el Kit de Primeros Auxilios para uso de las brigadas, sin embargo, la adquisición de medicamentos estará sujeto a la actualización de la Directiva según lo indicado por los sectoristas de DIGERD MINSA.

El supuesto empleado es: un kit por cada brigada implementada, es decir, 10 kits para las 10 brigadas conformadas, de acuerdo al Indicador de Desempeño del PP 068 2024. La oferta está en función al stock variable de medicamentos, materiales e insumos médicos del Servicio de Farmacia (oferta).

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA USO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
MEDICAMENTOS	DIRECTIVA**	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Atropina Sulfato 500 µg/MI (0.5 Mg/MI) INY 1 MI	4	40	40	0
Captopril 25 Mg Tab	10	100	100	0
Clorfenamina Maleato 10 Mg/MI Iny 1 MI	4	40	0	40
Clorfenamina Maleato 4 Mg Tab	20	200	0	200
Dexametasona Fosfato (Sal Sodica) 4 Mg/MI Iny 1 MI	20	200	200	0
Dextrosa 33.3 Mg/MI (33 %) Iny 20 MI	4	40	32	8
Dextrosa 5 G/100 MI (5 %) Iny 500 MI	1	10	10	0
Diclofenaco Sodico 25 Mg/MI Iny 3 MI	4	40	40	0
Hidrocortisona (Como Succinato Sódico) 100 Mg Iny 2 MI	2	20	0	20
Ibuprofeno 400 Mg Tab	20	200	200	0
Metamizol Sodico 1 G Iny 2 MI	3	30	30	0
Paracetamol 500 Mg Tab	20	200	200	0
Sulfadiazina De Plata 1 G/100 G (1%) Crm 50 G	1	10	0	10
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sódica) 8 Mg Iny 2 MI	8	80	0	80
Sodio Bicarbonato 8.4 G/100 MI (8.4 %) Iny 20 MI	3	30	0	30
Diazepam 5 Mg/MI Iny 2 MI	3	30	30	0
Cloruro De Sodio Al 0.9% X 1000 MI	1	10	0	10
Ranitidina (Como Clorhidrato) 150 Mg Tab	20	200	200	0
Ranitidina 20 Mg/MI Iny 50 MI	2	20	0	20
SOLUCIONES	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Alcohol etílico (Etanol) 96° X 120 MI	1	10	0	10
Peróxido De Hidrogeno P.A. 30% X 250 MI	1	10	0	10
Agua Destilada X 100 MI	1	10	0	10
Isodime Espuma	1	10	0	10
Isodime Solución	1	10	0	10



OTROS INSUMOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Gasa Estéril 5 Cm X 5 Cm	10	100	100	0
Esparadrapo Antialérgico de Tela 7.5 Cm X 5 M	2	20	0	20
Esparadrapo Antialérgico de Plástico 2.5 Cm X 4 M	2	20	0	20
Venda Elástica 4 In X 5 Yd	4	40	0	40
Jeringa Descartable 5 Ml con Aguja 21 G X 1 1/2 In	10	100	100	0
Jeringa Descartable 20 Ml con Aguja 20 G X 1 In	5	50	50	0
Guante Para Examen Descartable Talla M	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla L	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla S	100	1000	114	886
Mascarilla Descartable Adulto	100	1000	300	700
Kit de Férulas Rígidas de Inmovilización Rápida Uso Ortopédico	5	50	4	46
Collarín Cervical Rígido Para Adulto	1	10	4	6
Collarín Cervical Blando Para Niño	1	10	4	6
Botiquín de Lona 25 Cm X 35 Cm X 45 Cm	10	10	0	10

**Los ítems de medicamentos están sujetos a la actualización de la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ De acuerdo a la Disposición General 5.1 de la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada mediante la Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, las prioridades de atención se clasifican en: Prioridad I (gravedad súbita extrema), Prioridad II (urgencia mayor), Prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología agua común). En ese sentido, se tiene previsto la implementación de las áreas de expansión interna (I, II, III y IV) y del Área de Concentración de Víctimas – ACV la cual forma parte de las instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN (ÁREA I, II, III y IV) Y ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO

INFRAESTRUCTURA MÓVIL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Combustible (galones)	100	De acuerdo a la magnitud del evento.		
Cilindro de metal	2	2	2	0
Bomba manual de transferencia de combustible	1	1	1	0
Grupo electrógeno	4	4	2	2
Carpas	4	4	4	0
Equipo de aire acondicionado	8	8	8	0
Lavamanos portátil con dispensador	4	4	2	2
Reflectores	16	16	4	12
Escalera	4	4	1	3
Megáfonos	12	12	7	5
Equipo de radio base (VHF y UH)	2	2	2	0
Radio transmisor receptor VHF portátil	22	22	0	22
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	4	4	2	2
Carro transportador	4	4	0	4



EQUIPOS MÉDICOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Oxímetro de pulsos	12	12	5	7
Resucitador manual	12	12	8	4
Biombo de metal	40	40	12	28
Camillas (otras)	54	54	25	29
Camilla para rescate	20	20	18	2
Coche metálico para curaciones rodante	8	8	4	4
Mesa de mayo rodable	8	8	4	4
Porta suero metálico rodable	48	48	9	39
Silla de ruedas metálica	16	16	13	3
Tabla espinal	8	8	3	5
Tensiómetro	12	12	4	8
Balón de oxígeno	24	24	0	24
Equipo para inmovilización de columna	12	12	5	7
OTROS INSUMOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Bolsas de polietileno para cadáver	20	20	0	20
Estetoscopio	20	20	13	7
Algodón hidrófilo	20	20	1	19
Pijamas	48	48	48	0
Frazadas	48	48	23	25
Cubre camas	48	48	17	31
Tacho de basura	4	4	3	1
Extintor	4	4	0	4
Precintos de seguridad	20	20	2	18
Pilas (1.5 V, 1.2 V tipo C, AAA)	20	20	16	4
Batería recargable	4	4	2	2
Llave mixta 16 in	20	20	13	7
Luces de emergencia	36	36	8	28
Conos de seguridad	20	20	14	6
Tablero eléctrico (alicates, adaptadores, conectores)	9	9	2	7

- ✓ De acuerdo al Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes de la USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, se ha considerado la implementación de las instalaciones del Sistema de Comando Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD - INO EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO				
PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, marcadores, sacapuntas, cintas de enmascarar)	9	9	9	0
Papel y hojas de paleógrafo en blanco	9	9	0	9
Protocolos y mapas	1	1	0	1
Chalecos de identificación del SCI	9	9	0	9
Formularios				0



PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tablilla con prensa para escribir	9	9	9	0
Maletín	9	9	0	9
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
*Se debe contar con suficiente material para las primeras 48 horas de operación				
ÁREA DE ESPERA				
Es un área de retención donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Carro transportador	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
BASE				
Es el lugar donde se coordinan funciones logísticas primarias (alimentación, suministros de materiales, área de descanso) que se establece si el incidente continuará por un tiempo largo.	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
CAMPAMENTO y ZONAS DE BIENESTAR (02)				
Kit de útiles de aseo (papel toalla, gel antibacterial, alcohol etílico, paños absorbentes, jabón líquido)	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Bolsas de dormir	30	60	10	50
Sanitario portátil	30	60	0	60
Lavamanos portátil con dispensador	3	3	0	3
Colchonetas	3	3	0	3
Kit de alimentos fríos (personal de salud) para 05 días	15	60	20	40
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	15	450	0	450
	3	3	0	3

- ✓ De acuerdo a la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA, el Director(a) de Instituto Especializado es el responsable de la implementación del EMED Salud INO.

EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED SALUD INO				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Equipos de cómputo	3	3	3	0
Video web CMA	1	1	0	1
Audifonos	3	3	1	2
Parlantes	3	3	0	3
Estabilizador	3	3	1	2
Laptop	2	2	1	1
Proyector multimedia	1	1	1	0
Impresora A3 full color	1	1	0	1
Scanner A3	1	1	0	1
Impresora multifuncional	1	1	0	1
Televisor	1	1	1	0
Radiograbadora	1	1	1	0
Videocámara digital	1	1	0	1
Disco duro externo	1	3	2	1
Cámara fotográfica digital	1	1	1	0
	1	1	1	0



EQUIPOS INFORMÁTICOS				
	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema operativo	SI	SI	SI	SI
Suite de ofimática	SI	SI	SI	SI
Lector/convertidor de documentos portables	SI	SI	NO	NO
Antivirus	SI	SI	SI	SI
Video llamadas	SI	SI	SI	SI
MOBILIARIOS				
	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Escritorio para PC	5	5	4	1
Sillas ergonómicas	5	5	5	0
Ecran eléctrico	1	1	1	0
Mesa grande	1	1	1	0
Sillas fijas	9	9	0	9
Estantes	4	4	4	0
Pizarras portátiles	2	2	1	1
Pizarras fijas	1	1	0	1
Rack para TV	1	1	0	1
EQUIPOS DE COMUNICACIONES				
	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema de HF	2	2	1	1
Sistema de VHF	1	1	1	0
Equipos portátiles VHF	15	15	12	2
Equipos portátiles HF	1	1	0	1
Equipos tetra	13	13	1	12
Equipo móvil con transmisión de datos (tablet)	1	1	0	1
EQUIPAMIENTO ADICIONAL				
	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Ambiente para módulo de comunicaciones y equipamiento de radio	1	1	1	0
Plotter	1	1	0	1
Grupo electrógeno +15kw	1	1	1	0
UPS para sostenimiento de energía de 1 hora	1	1	0	1
Linterna de cabeza con batería	5	5	0	5
Lámpara de emergencia recargables	2	2	0	2
Linterna de mano de doble fuente de energía (pilas recargable)	5	5	5	0
SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED				
	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Servicio de telefonía fija	SI	SI	SI	SI
Servicio de telefonía celular	SI	SI	NO	NO
Servicio de internet (4 MBPS como mínimo)	SI	SI	SI	SI
Servicio de cable TV	SI	SI	NO	NO
Servicio de energía eléctrica	SI	SI	SI	SI
Servicio de agua y desagüe	SI	SI	SI	SI
Licencia para operación de radio HF	SI	SI	NO	NO

***Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA.



Anexo N°08

• Bibliografía

- <https://www.paho.org/es/emergencias-salud/terremotos#:~:text=Dichas%20ciudades%20son%20altamente%20vulnerables,fracturas%20por%20destrucci%C3%B3n%20de%20infraestructura.>
- [https://www.gob.pe/institucion/igp/noticias/615872-igp-informa-peru-pais-altamente-sismico.](https://www.gob.pe/institucion/igp/noticias/615872-igp-informa-peru-pais-altamente-sismico)
- https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/10354_escenario-de-riesgo-por-sismo-y-tsunami-para-lima-y-callao.pdf
- https://www.munlima.gob.pe/images/PC_Ante_Sismo_y_Tsunami_MML-_V_11-5-2021_-Vfinal_VB-SDC.pdf
- <https://cersa.org.pe/capacitaciones/?q=blog/cinturondefuego>

